

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA Y EL INICIO DEL EXPEDIENTE AV-37/2022_FM DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES QUE SE INDICAN.

Vista la propuesta del Jefe del Servicio Territorial del expediente AV-37/2022_FM, en la que solicita el inicio de la licitación por procedimiento abierto simplificado de los aprovechamientos forestales que se citan a continuación:

- Superficie de actuación (ha): 386,13
- Volumen estimado de madera (m³cc): 61.667,0
- Número estimado de pies: 202.905
- Total Presupuesto Ejecución Material (incluido presupuesto Seguridad y Salud): 66.822,61€
- *6% gastos generales* 4.009,36€
- *16,% beneficio industrial* 10.691,62€
- IVA (21%) 17.119,95€
- Presupuesto total: 98.643,54 €

Considerando

- justificada la declaración de urgencia para el trámite de contratación del informe propuesta de la Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente en virtud de la aplicación del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
- que la ejecución resulta necesaria para la consecución de una correcta gestión forestal, persistencia de la masa forestal y para la potenciación social y económica del entorno rural en el que se ubican.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 14/2013 de 27 de Septiembre, de Apoyo a emprendedores y su internacionalización; el Acuerdo 59/2012, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública; el Acuerdo 33/2009, de 20 de marzo, de la Junta de Castilla y León, relativo al nuevo sistema de información para la gestión de la contratación administrativa de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; la Ley 3/2009 de 6 de abril de Montes de Castilla y León, la Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes; el Reglamento de Montes aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero; el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en los titulares de sus Órganos Directivos Centrales y en los de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León; la Orden Conjunta de 22 de febrero de 1990 de las Consejerías de Economía y Hacienda, y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio modificada por la Orden HAC/1325/2011 de 30 de septiembre; la Circular 9/1976 de ICONA, el Decreto 75/2007, de 12 de julio, y la Ley 3/2001 del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

En su virtud, esta Delegación:

MONASTERIO DE SANTA ANA, Pasaje del Císter, 1. Telef. 920 355 000 – Fax 920 355 226. 05001 ÁVILA



RESUELVE:

La iniciación del expediente AV-37/2022_FM de contrato de obras por procedimiento abierto simplificado por trámite de urgencia de los aprovechamientos forestales de referencia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Ávila,

EL DELEGADO TERRITORIAL
José Francisco Hernández Herrero

MONASTERIO DE SANTA ANA, Pasaje del Císter, 1. Telef. 920 355 000 – Fax 920 355 226. 05001 ÁVILA

